Contenido mínimo del Trabajo Fin de Grado (TFG).
(Aprobado por la Comisión Permanente de la Junta de Centro de la ETSID el 26/09/2019)

Como norma general, los TFG deberán contemplar en cada uno de sus documentos los contenidos mínimos exigibles por la normativa vigente.

1. Memoria

Es un documento justificativo y descriptivo de la solución adoptada que incluye el proceso de génesis de la misma, con la indicación de las principales dificultades encontradas y los procesos seguidos en su resolución. También suele hacer referencia a los estudios de viabilidad económica, instrucciones de manejo, planes de ejecución, instalación, puesta en marcha y explotación, aunque estos se desarrollen con más detalle en los anejos a la memoria.

El índice propuesto es el siguiente:

1.1 Objeto

1.2 Estudio de necesidades, factores a considerar: limitaciones y condicionantes.

1.3 Planteamiento de soluciones alternativas y justificación de la solución adoptada

1.4 Descripción detallada de la solución adoptada

1.5 Justificación detallada de los elementos o componentes de la solución adoptada (cálculo y dimensionamiento)

Anexos a la memoria (en función del tipo y necesidades del TFG)

A.1 De cálculo (para todas las especialidades, si son muy voluminosos o no aparecen en el apartado 1.5)

A.2 Estudio económico.

A.3 Manual del usuario.

2. Planos

Los planos constituyen la especificación gráfica del TFG. Este puede contener tanto planos, como esquemas o diagramas, pero no conviene olvidar las características propias de cada tipo de representación ni las Normas ISO a la hora de su utilización. (En caso de no desarrollar este apartado se deberá justificar).

3. Pliego de condiciones

El pliego de condiciones, junto con los planos, constituyen extensiones del contrato entre propiedad y contratista para la ejecución de un TFG, y como tales deben intentar responder, junto al resto de cláusulas del contrato, a las preguntas: ¿qué?, ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿cuánto?, y ¿qué ocurre si no se cumple?.

Con los planos se pretende responder al ¿qué? y ¿cómo? de manera gráfica y con el pliego de condiciones al resto de cuestiones de manera escrita.

Obligatoriamente, se consignarán las especificaciones técnicas con los siguientes apartados:

1. Objeto
2. Condiciones de los materiales
    - Descripción
    - Control de calidad
3. Condiciones de la ejecución
    - Descripción
    - Control de calidad
4. Pruebas y ajustes finales o de servicio.

Opcionalmente, en función del alcance del Pliego de Condiciones se incluirán las especificaciones facultativas, legales y económicas.

4. Presupuesto

El presupuesto del TFG es el documento que tiene por finalidad dar una idea lo más aproximada posible del importe de su realización.

Podrá realizarse por cualquiera de los métodos establecidos, ya sea por:

- Costes según naturaleza
- Precios descompuestos
- Secciones homogéneas